



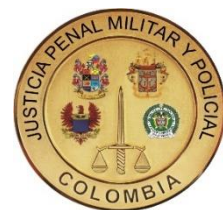
**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

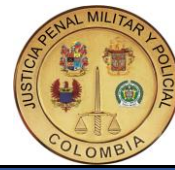


Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público Primer Trimestre de 2023

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Oficina de Control Interno de Gestión





Decreto 444 del 29 de marzo de 2023

"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023

"Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente"

Nombre Unidad Ejecutora	Concepto	Monto Obligado Primer Trimestre 2022	Monto Obligado Primer Trimestre 2023	Variación Respecto al Año Anterior	Justificación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	Artículo 2. Modificación de Planta de Personal, Estructura Administrativa y de Gastos Personales	6.007.775.972,40	15.943.317.080,88	165%	En virtud de lo establecido en el párrafo del artículo 7 del Decreto 314 de 2021, se estableció que a partir del 1 de enero de la presente vigencia se pagará la nómina del personal civil y uniformado de las fuerzas militares y de policía, motivo por el cual se pasó de una nómina de 230 funcionarios en diciembre de 2022 a 546 en enero de 2023. "Artículo 7: Remuneraciones de miembros de la Fuerza Pública en servicio activo o en uso de buen retiro que desempeñen cargos judiciales, investigativos o de apoyo judicial o investigativo en la Justicia Penal Militar y Policial. la Fuerza a la que pertenezca el personal que desempeñe cargos judiciales, investigativos o de apoyo judicial o investigativo continuará pagando sus remuneraciones por todo concepto con cargo al presupuesto asignado a cada una de ellas, incluido el Comando General de la Fuerzas Militares, hasta diciembre de 2022".
	Artículo 3. Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	167.074.000,00	118.600.000,35	-29%	En la vigencia 2023, disminuyeron los contratos de prestación de servicios profesionales, en gran parte por la disminución de personas contratadas, el término del plazo de ejecución y por el valor de los honorarios pactados.
	Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones	-	-	0%	N/A
	Artículo 5. Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	130.500.000,18	246.000.000,00	89%	La UAE-JPMP adelanta una política de depuración, organización, desinfección y centralización de los archivos que contienen los procesos judiciales inactivos en todos los Despachos a nivel nacional. Lo anterior, obligó a contratar el arriendo de una bodega con mayor capacidad. Al respecto, es oportuno advertir que se adelantó previamente la búsqueda de inmuebles con estas características en las entidades públicas, sin obtener resultados positivos. Así mismo, vale la pena destacar que se logró un canon de arrendamiento fijo para toda la vigencia del contrato, o sea, hasta el 31 de julio de 2026.
	Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales	-	-	0%	N/A
	Artículo 7. Suministro de Tiquetes	5.345.530,00	1.121.400,00	-79%	La disminución del primer trimestre con respecto al mismo periodo de 2022 se debe a que durante este periodo sólo se obligaron los gastos de desplazamiento, dado que la factura correspondiente a los gastos por tiquetes aéreos se recibió y pagó en el mes de abril.

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023

"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

**Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023
"Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente"**

Nombre Unidad Ejecutora	Concepto	Monto Obligado Primer Trimestre 2022	Monto Obligado Primer Trimestre 2023	Variación Respecto al Año Anterior	Justificación
	Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	20.452.218,00	171.939.282,00	741%	Conforme al Decreto 1768 de 2020, la Justicia Penal Militar y Policial debe implementar el Sistema Penal Oral Acusatorio en fases, comprendiendo la Fase I sólo Bogotá D.C. y la Fase II a diez (10) departamentos así: Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca. Por tal manera, durante el plan piloto establecido en el mencionado decreto, desde el 1° de enero de 2023, ha sido necesario movilizar funcionarios de varias partes del país con el objeto de capacitarlos y determinar los perfiles que conformarán el nuevo sistema a partir del 1 de julio de 2023, para cuyo inicio se prevee la designación de 47 funcionarios; sin embargo, para la realización de las mismas se ha hecho uso de las tecnologías de la comunicación y se han efectuado de manera virtual. Por otra parte, es importante señalar que los viáticos se liquidaron por debajo del 100%, logrando un ahorro de \$101.792.882,00.
	Artículo 9. Delegaciones Oficiales	-	-	0%	N/A
	Artículo 10. Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	-	-	0%	N/A
	Artículo 11. Eventos	130.177.052,00	273.557.256,00	110%	Los valores reportados en la vigencia 2022 corresponden a la ejecución de las actividades de Bienestar del año 2021 los cuales quedaron en reserva en 2021 y fueron obligados y pagados en el primer trimestre del año 2022. Los valores reportados en la vigencia 2023 corresponden a la ejecución de las actividades de Bienestar del año 2022, los cuales quedaron en reserva en 2022 y fueron obligados y pagados en el primer trimestre del presente año. Es de señalar que el contrato para las actividades de Bienestar durante la vigencia 2023 no se ha suscrito.
	Artículo 12. Esquemas de Seguridad	-	-	0%	N/A
	Artículo 13. Vigilancia	62.154.630,00	80.279.695,00	29%	La variación obedece principalmente al efecto del salario mínimo (incremento del 16%) en las tarifas del servicio, reglamentadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
	Artículo 14. Vehículos Oficiales	-	-	0%	N/A
	Artículo 15. Ahorro en Publicidad Estatal	-	-	0%	N/A

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023

"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023
"Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente"

Nombre Unidad Ejecutora	Concepto	Monto Obligado Primer Trimestre 2022	Monto Obligado Primer Trimestre 2023	Variación Respecto al Año Anterior	Justificación
	Artículo 16. Papelería y Telefonía	450.952,41	50.074.126,82	11004%	Recordemos que la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional fue transformada en una Unidad Administrativa Especial con autonomía jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional. En consecuencia, debió organizarse y ejecutarse toda una infraestructura física, logística, nueva planta de cargos e infraestructura tecnológica. Esta última incluye un sistema de comunicaciones robusto y a nivel nacional, de la cual carecía, para facilitar la integración de los despachos judiciales en todo el país y la nueva entidad. Optimizando la inversión en redes de voz y datos y conectividad, se contrató la prestación del servicio de voz telefonía IP, facilitando el acceso a la Justicia Penal Militar y Policial.
	Artículo 17. Suscripciones a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	-	-	0%	N/A
	Artículo 18. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos	-	-	0%	N/A
	Artículo 19. Condecoraciones	-	-	0%	N/A
	Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios	-	-	0%	N/A
	Artículo 21. Sostenibilidad Ambiental. Informar las medidas adoptadas en los literales a), b), c), d) y e)	1.Suministro e instalación de 123 lámparas 60 x 60 tipo en reemplazo de luminarias halógenas, disminuyendo el consumo de energía. 2.Se cuenta con grifería tipo push que controla el caudal del agua en los lavamanos de toda la entidad. 3.Habilitación de parqueadero para bicicletas. 4.Difusión de piezas informativas con tips para ahorro de energía. 5.Difusión de piezas informativas sobre buenas prácticas de vertimientos.			